JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO ADICIONA PROVIDENCIA DEL PRIMERO (1°) DE OCTUBRE DE 2020

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandantes: JOSÉ MIGUEL MERCADO RAMIREZ, DANY LUZ MERCADO VERGARA, DAMARIS MARGOTH MERCADO VERGARA, MALFI LUCIA SIERRA VERGARA, LUZ DARYS SIERRA VERGARA, MALDIRIS MARGOTH VERGARA PADILLA, MILENA ISABEL MERCADO VERGARA, ANDRIS PAHOLA MERCADO VERGARA y JOÉ DAVID MERCADO VERGARA.

Demandado: COMPHIA SERVICIOS S. A. S y FOURS POINT MINING S. A. S

Radicado No. 05001-31-05-011-2020-00183-00

Dado que en el auto admisorio emitido dentro del proceso de la referencia el pasado primero (1°) de octubre de 2020, se indicó que la demanda la promovía solo la señora DAMARIS MARGOT MERCADO VERGARA, cuando en realidad la parte activa también está conformada por los señores: JOSÉ MIGUEL MERCADO RAMIREZ, DANY LUZ MERCADO VERGARA, MALFI LUCIA SIERRA VERGARA, LUZ DARYS SIERRA VERGARA, MALDIRIS MARGOTH VERGARA PADILLA, MILENA ISABEL MERCADO VERGARA, ANDRIS PAHOLA MERCADO VERGARA y JOÉ DAVID MERCADO VERGARA, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto admisorio de la demanda, proferido el primero (1°) de octubre d e2020, en el sentido de tener como parte activa a los señores: JOSÉ MIGUEL MERCADO RAMIREZ, DANY LUZ MERCADO VERGARA, DAMARIS MARGOTH MERCADO VERGARA, MALFI LUCIA SIERRA VERGARA, LUZ DARYS SIERRA VERGARA, MALDIRIS MARGOTH VERGARA PADILLA, MILENA ISABEL MERCADO VERGARA, ANDRIS PAHOLA MERCADO VERGARA y JOÉ DAVID MERCADO VERGARA.

La parte pasiva queda incólume.

SEGUNDO: El presente auto se debe notificar a los señores Diego Andrés Baquero Rojas, o a quien haga las veces de representante legal de la sociedad denominada COMPHIA SERVICIOS S. A. S., y al señor Martín James Randall, o a quien haga las veces de representante legal de la sociedad denominada FOURS POINT MINING S. A. S., de manera conjunta con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

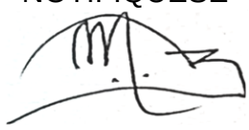

MARIA INES SIERRA CUARTAS
JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 40 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 9 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

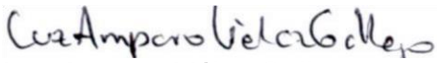

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria Ad-hoc
02